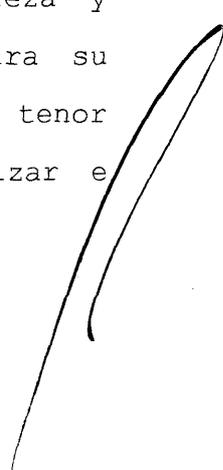




ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PAUL DE MAR
S.A.-----

CAPITAL SOCIAL: \$25.800,00.--.--.--.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al día ocho del mes de Abril del dos mil nueve, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, en su calidad de **PRESIDENTE** y Representante legal de la compañía **PAUL DE MAR S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito el cual se acompaña en legitimación de su personería e intervención, quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse, convenir y contratar, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase autorizar e



incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento del Capital Suscrito de la compañía, y la consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía anónima **PAUL DE MAR S.A.** y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA,** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de **PRESIDENTE** y Representante legal de la compañía **PAUL DE MAR S.A.** **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **PAUL DE MAR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de Abril del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Yvole Zurita Zambrano, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veintitrés de Mayo del dos mil dos. **TERCERA.- REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL:** Cumpliendo con la Resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PAUL DE MAR S.A.** realizada el cinco de Marzo del dos mil ocho y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social, en el



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO CORONEL FLORES

El nuevo monto del capital, se declara reformado los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los términos siguientes: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.**-El capital suscrito de la Compañía es de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la veinticinco mil ochocientos inclusive y serán firmadas por el PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la compañía.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- El abogado GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA, con la calidad con la que comparece y en mérito al contenido de esta escritura, expresamente declara: A).- Aumentado el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$800,00) a Veinticinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 25.800,00) de la compañía **PAUL DE MAR S.A.** declarando bajo juramento que dicho aumento ha sido suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: veinticinco mil dólares pagados mediante numerario que serán

registrados en la Contabilidad de la compañía, conforme al cuadro de integración que se adjunta; en consecuencia, se reforma el artículo quinto y sexto del Estatuto Social en los términos antes indicados. La persona que interviene en el presente Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana.

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Abogado GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA, en su calidad de PRESIDENTE de **PAUL DE MAR S.A.** declara bajo la gravedad de juramento: **UNO)** Sobre la correcta integración, suscripción y pago de las acciones por motivo del aumento de Capital de la compañía que representa; **DOS)** Que la Compañía no es contratista del Estado ni de sus Instituciones.

SEXTA: AUTORIZACIONES.- Queda facultado el Representante Legal para realizar las diligencias legales y administrativas. **SEPTIMA.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado ilegible Abogado Marco Romero Mosquera registro profesional nueve nueve uno nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue, de principio a fin, por mí,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PAUL DE MAR S.A."**

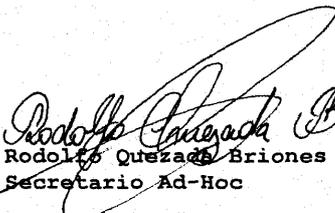
En la ciudad de Guayaquil, el día cinco de marzo del dos mil ocho, a las once horas, en las oficinas de la compañía **PAUL DE MAR S.A.**, situadas en la ciudadela Kennedy Norte, Av. Miguel Hilario Alcívar y Víctor Hugo Sicouret, edificio Torres del Norte, de esta ciudad, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la compañía **PAUL DE MAR S.A.**, **CORPORATE BUSINESS IDEAS S.A.**, de nacionalidad panameña, por intermedio de su apoderado especial el Ab. Francisco Boloña Morales, ecuatoriano poseedor de setecientos noventa y dos (792) acciones; y, **CREATIVE GROUP INC.**, de nacionalidad panameña por intermedio de su apoderado especial, el señor Robert Khaybullin, ruso poseedor de ocho (8) acciones. Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, lo que representa encontrarse presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito de la compañía esto es están presentes ochocientas acciones que representan un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares. Al estar presente el ciento por ciento del capital suscrito pagado, acto seguido el señor Presidente de la compañía y de esta Junta dispone que por secretaría se de lectura al orden del día, cuyos puntos son: 1).- **Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago.** 2).- **Reforma de Estatutos.** Los señores accionistas aceptan por unanimidad los puntos a tratarse y la constitución de esta Junta General Universal Extraordinaria de accionistas y se pone a consideración: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.**- El Ab. Guillermo Enrique Arias Barrera en calidad de Presidente de la Compañía y de esta Junta manifiesta que es necesario Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800) a VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25.800)**, es decir en **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25.000)**, emitiendo para el efecto veinticinco mil nuevas acciones de un dólar cada una el mismo que será suscrito y pagado íntegramente mediante numerario y registrado en la contabilidad de la compañía de la siguiente manera: **A)** La Compañía **CORPORATE BUSINESS IDEAS S.A.**, de setecientos noventa y dos acciones (\$792) aumenta a la cantidad de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$25.000) es decir, veinticuatro mil doscientos ocho dólares (\$24,208) que

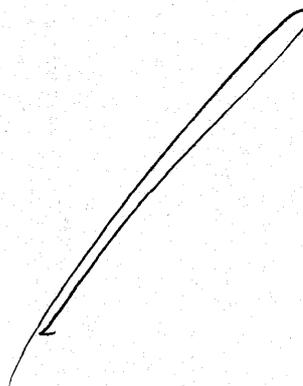
da un porcentaje de noventa y nueve por ciento (99%), es decir, suscribiendo veinticuatro mil doscientas ocho (24,208) nuevas acciones de un valor de un dólar cada una; **B)** La Compañía **CREATIVE GROUP INC**, de ocho dólares (\$8) aumenta a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800) es decir, setecientos noventa y dos dólares (\$792) suscribiendo setecientos noventa y dos (792) nuevas acciones de un dólar cada una, que da un porcentaje del uno por ciento (1%).

ACCIONISTAS	VALOR POR ACCION	ACCIONES USD 800 (ANTES DEL AUMENTO)	NUEVAS ACCIONES EMITIDAS	Porcentaje	AUMENTO USD 25,000	CAPITAL POR ACCION
CORPORATE BUSINESS IDEAS S.A.	USD 1,00	USD 792	24.208 (UN DÓLAR CADA UNA)	99%	USD 24,208	USD 25,000
CREATIVE GROUP INC.	USD 1,00	USD 8	792 (UN DÓLAR CADA UNA)	1%	USD 792	USD 800
TOTAL					USD 25.000	USD 25,800

2.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del incremento del Capital suscrito de la compañía y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social en el nuevo monto del Capital; la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resuelve por Unanimidad reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Empresa que en el futuro deberán decir **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la Compañía es de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la veinticinco mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía". La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas además resuelve autorizar al Ab. Guillermo Enrique Arias Barrera para que como Representante Legal de la Compañía, otorgue la Escritura Pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas. Sin que

exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada, para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. F) **CREATIVE GROUP INC (Apdo. Esp.)** Robert Khaybullin; **CORPORATE BUSINESS IDEAS S.A. (Apdo. Esp.)** Ab. Francisco Boloña Morales; f) Guillermo Arias Barrera Presidente.- Rodolfo Quezada Briones Secretario Ad-Hoc.-


Rodolfo Quezada Briones
Secretario Ad-Hoc



PAUL DE MAR S. A.

Guayaquil, 01 de Julio del 2008.

Señor Abogado
Guillermo Enrique Arias Barrera
Ciudad.-

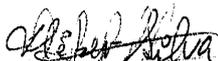
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PAUL DE MAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

Sus atribuciones, deberes y derechos son las que le confiere la Ley de Compañías y el estatuto social, encontrándose entre otras las de ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **PAUL DE MAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el día 19 de Abril del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 23 de Mayo del 2002.

Muy atentamente,

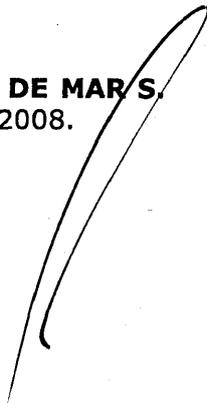


Kieber Eduardo Silva Avecillas
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PAUL DE MAR S. A.**, para el cual he sido electo. Guayaquil, 01 de Julio del 2008.



Ab. Guillermo Enrique Arias Barrera
C. C. 091166064-5



NUMERO DE REPERTORIO: 34.094
FECHA DE REPERTORIO: 02/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Julio del dos mil ocho queda inscrito el
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PAUL DE MAR S.A.**, a
favor de **GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA**, a foja **77.027**,
Registro Mercantil número **13.663**.

ORDEN: 34094

•••••

•••••

•••••

•••••

\$ 9.30

REVISADO POR:

lp



**REGISTRO
MERCANTIL**

AG. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992262273001
RAZON SOCIAL: PAUL DE MAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ARIAS BARRERA GUILLERMO ENRIQUE
CONTADOR: LARRAGA FERNANDO LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 23/05/2002
FEC. INSCRIPCION: 12/08/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle:
AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: S/N Intersección: AV. VICTOR HUGO SICOURET Edificio: TORRES DEL
NORTE B Piso: 4 Oficina: 401-408 Referencia ubicación: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo:
042688664

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Parades Hosing Xavier Antonio
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Idioma: XAPH031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/08/2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992262273001
RAZON SOCIAL: PAUL DE MAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 12/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: PAUL DE MAR			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: S/N Intersección: AV. VICTOR HUGO SICOURET Referencia: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: TORRES DEL NORTE B Piso: 4 Oficina: 401-408 Telefono Trabajo: 042588664

Parades Hosing Xavier Antonio
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XAPH031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/08/2008

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

el Notario a el compareciente, esta la aprueba,
se afirma y ratifica en el contenido de ella,
firmando en unidad de acto conmigo, el Notario,
de todo lo cual DOY FE.-

AB. GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA

(PRESIDENTE)

CED. CIUD. No.-0911660645

COMPAÑÍA PAUL DE MAR S.A.

R.U.C. No.- 0992262273001

Se otorgo ante mí, en fe de ello
confiero esta **Primera Copia Certificada**, que la sello,
firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil, a los trece
días del mes de Abril del dos mil nueve.-

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE

ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Razón, siento como tal que con fecha de hoy y al margen de la matriz de Constitución de la Compañía

PAUL DE MAR S.A., tomé nota de la Resolución número

SC-IJ-DJC-G-09-0005369, emitida por el Abogado

Humberto Moya González, Intendente de Compañías de

Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumto de

Capital de la Compañía PAUL DE MAR S.A., de fecha

ocho de Septiembre del dos mil nueve.- Doy fe.-

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2009.



NUMERO DE REPERTORIO: 42.356
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005369, dictada el 8 de septiembre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PAUL DE MAR S.A.**, de fojas 92.108 a 92.123, Registro Mercantil número 17.856.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42356



\$ 278.21

REVISADO POR:

la



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA